UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 145-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 26 de noviembre del 2024

VISTO:

El acuerdo de Consejo Universitario adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 21 de noviembre del 2024, y el expediente administrativo con registro N° 1976-SG., sobre la ratificación de la Resolución N° 017-2024-CGI-VRIN-UNAMBA, que aprueba el Plan de Trabajo, bases y cronograma de la Feria de Ciencia e Innovación Tecnológica, FERCYT – UNAMBA 2024; solicitado por el Vicerrectorado de Investigación, mediante Carta N° 317-2024-VRIN-UNAMBA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18º de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas;

Que, por Resolución del Consejo Directivo Nº 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo universitario en su sede y filiales que en conjunto representan (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla Nº 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento Nº 008-2020-SUNEDU-02-12 del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, el estatuto de la Universidad, establece en su artículo 22º, El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, está integrado por el Rector, quien lo preside (...);

Que, mediante Carta N° 317-2024-VRIN-UNAMBA el Vicerrector de Investigación remite la Resolución N° 017-2024-CGI-VRIN-UNAMBA de fecha 15 de noviembre del 2024, para su ratificación en Consejo Universitario, que aprueba el Plan de Trabajo, las Bases y Cronograma de la Feria de Ciencia e Innovación Tecnológica, FERCYT – UNAMBA 2024, organizado por la Dirección de Institutos de Investigación de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, habiéndose sometido al pleno del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 21 de noviembre del 2024, acuerdan ratificar por unanimidad, la Resolución N° 017-2024-CGI-VRIN-UNAMBA; encargando a la Oficina de Secretaría General, la emisión de la Resolución de aprobación respectiva;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, como Vicerrector Académico al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, como Vicerrector de Investigación al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del

UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 145-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 26 de noviembre del 2024

Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la **Resolución N° 017-2024-CGI-VRIN-UNAMBA del Consejo General de Investigación**, de fecha 15 de noviembre del 2024; que en anexo de dos (02) folios, forma parte de la presente Resolución; por la que se resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR *el Plan de Trabajo y las Bases de la FERIA DE CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, FERCYT – UNAMBA 2024, organizado por la Dirección de Institutos de Investigación de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.*

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR *el Cronograma de Actividades de la FERIA DE CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, FERCYT – UNAMBA 2024.*

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	***FECHA***
Convocatoria	*15 de noviembre de 2024*
Inducción en redacción del informe en formato articulo	*30 de noviembre de 2024 a las 20:00 horas https://meet.google.com/iqi-muxf-bnz*
Recepción de trabajos (formato artículo)	*Hasta el 11 de diciembre de 2024*
Exhibición, exposición y calificación (día de la Feria)	*13 de diciembre de 2024*

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER su publicación a la Oficina de Tecnologías de la Información y al responsable de Transparencia Institucional en la página web, unamba.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
Dr. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
SECRETARIA GENERAL
Abg. Lida I. Paniura Rodas
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAC
VRIN
DIGA
OAJ
Facultades
EPs.
D. Académicos
OTI/Transparencia
Cc. Secretaria General
Archivo.

JAA.

RESOLUCIÓN N° 017-2024-CGI-VRIN-UNAMBA
Abancay, 15 de noviembre del 2024

VISTO:

El acuerdo de Consejo General de Investigación de fecha 14 de noviembre del 2024, sobre la aprobación del Plan de Trabajo y las Bases del concurso de la "Feria de Ciencia e Innovación Tecnológica FERCYT-UNAMBA 2024", con el objetivo de dar cumplimiento a la actividad de la semana de la ciencia, detallado en los expediente con registro VRIN N° 1640 y 1698, CARTA Nº 375-2024-DIIN-VRIN-UNAMBA y CARTA Nº 395-2024-DIIN-VRIN-UNAMBA, respectivamente; y,

CONSIDERANDO;

Que, la Constitución Política del Perú en el cuarto párrafo del Art 18°, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac es una institución de educación universitaria con personería jurídica de derecho público interno, creada por Ley N° 27348, que tiene como misión formar profesionales competitivos para el desarrollo sostenible de la sociedad regional y nacional;

Que, la Universidad Pública Peruana para organizarse ejerce sus funciones y atribuciones dentro del marco de la autonomía universitaria, la misma que se destaca en la nueva Ley Universitaria N° 30220 Art. 8° que señala: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable";

Que, mediante Ley 30220, Ley Universitaria, establece en el Art. 65.2 son Atribuciones del Vicerrector de Investigación 65.2.1 Dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad; asimismo, mediante el Estatuto vigente de la UNAMBA Art. 37° inciso a);

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA, de fecha 15 de julio del 2024, el Comité Electoral Universitario, declara proclamar y designar a la nueva autoridad de la UNAMBA, Dr. Wilson J. Mollocondo Flores como Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; a partir del 01 de agosto de 2024 hasta las elecciones de las Nuevas Autoridades;

Que, con RESOLUCIÓN N° 050-2014-CU-UNAMBA, de fecha 09 de octubre de 2024, se aprueba el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNAMBA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADE ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA - 2024;

Que, con CARTA N° 375 y 395-2024-DII-VRN-UNAMBA de fechas 07 y 13 de noviembre del 2024, la Dirección de Institutos de Investigación presenta al Vicerrectorado de Investigación el Plan de Trabajo y las Bases de la FERIA DE CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, FERCYT – UNAMBA 2024, con el objetivo de promover un espacio de encuentro científico y tecnológico, para difundir y compartir con los miembros de la comunidad universitaria y público en general, los proyectos realizados por los estudiantes, con iniciativa, inventiva, descubrimiento y constitución del conocimiento científico y tecnológico de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, en reunión de Consejo General de Investigación de fecha 14 de noviembre de 2024, se acuerda aprobar el Plan de Trabajo y las Bases del concurso de la "Feria de Ciencia e Innovación Tecnológica FERCYT-UNAMBA